

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero
Isabel Sánchez de la Cruz. Letrada Municipal
Vocal segundo
Silvia Moreno Guerra. Staff de Intervención
Vocal tercero
María Dolores Auriolés Florido. Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas
Secretaría
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:00 horas del día 9 de septiembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y el vocal segundo Staff de Intervención.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios

dependientes del órgano de contratación que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/80

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 26 DE AGOSTO DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 26 de agosto de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN ACTA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 2 de septiembre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 63/25 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL "TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010".

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	Maria Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	FACTUDATA XXI SL	B14340095	4-9-25 12:11
2	KONECTA BTO SL	B62916077	4-9-25 11:33
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	5-9-25 12:47
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	A48982961	5-9-25 11:50
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	A28667707 A41050980	5-9-25 12:12
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	B86878121	5-9-25 12:49

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FACTUDATA XXI SL	B14340095	4-9-25 12:11	Admitido
2	KONECTA BTO SL	B62916077	4-9-25 11:33	Admitido
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	5-9-25 12:47	Admitido
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	A48982961	5-9-25 11:50	Admitido
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	A28667707 A41050980	5-9-25 12:12	Admitido
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	B86878121	5-9-25 12:49	Admitido

2/80

III.-APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 63/25 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL "TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010".

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			Página	2/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		307.920,62
IVA	21%	64.663,33
TOTAL PBL		372.583,95

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	FACTUDATA XXI SL	B14340095	251.880,00 €	18,20%	Se incluye	No es baja anormal
2	KONECTA BTO SL	B62916077	298.683,00 €	3,00%	Se incluye	No es baja anormal
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	291.650,00 €	5,28%	Se incluye	No es baja anormal
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	A48982961	265.523,73 €	13,77%	Se incluye	No es baja anormal
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	A28667707 A41050980	259.634,13 €	15,68%	Se incluye	No es baja anormal
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	B86878121	299.000,00 €	2,90%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			277.728,48	9,81%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					277.728,48	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%					249.955,63	

3/80

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 60/25 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2025, punto X del orden del día, se identificaba como oferta incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L. a quien se requirió para que justificase la viabilidad de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	3/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de contratación examinan el informe emitido por el Técnico de Administración General y el Director General del Área de Coordinación de Distritos, de fecha 29 de agosto de 2025, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR CUYA OFERTA SE ENCUENTRA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL EXPTE 60/25: "CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA".

El presente informe se emite a petición de la Mesa de contratación para el análisis y la valoración de la justificación de aquellas ofertas incursas en presunción de anormalidad, dentro del procedimiento de contratación del Servicio de impresión de material publicitario para difusión de las actividades socioculturales de las Juntas Municipales de Distrito de Málaga (expediente 60/25).

De conformidad con la información proporcionada por la Mesa de Contratación, una vez realizada la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática y, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, se ha identificado que la oferta presentada por la entidad licitadora relaciona a continuación está incursa en presunción de anormalidad para los lotes indicados:

4/80

- Alprint Soluciones Gráficas S.L. (lotes 1 al 11)

Previamente a determinar, de modo individualizado, la suficiencia de la justificación presentada por las licitadoras, resulta necesario poner de manifiesto ciertas consideraciones sobre las que se asienta el análisis realizado.

Para el análisis de la documentación presentada por el licitador requerido, se va a acudir a lo establecido en el propio art. 149.4 de la LCSP, por cuanto así se hace referencia en el requerimiento realizado a los mismos. En este sentido se analizará la justificación de aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o coste de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	4/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez sentado lo anterior, se procede a realizar un análisis individualizado de la justificación aportada por:

Alprint Soluciones Gráficas S.L.

La documentación aportada por esta licitadora se limita a confirmar su oferta y la fundamenta en los siguientes aspectos:

5/80

1. Maquinaria e instalaciones: presenta una relación tanto de las instalaciones como de la maquinaria que tiene para ejecutar su actividad.
2. Sistema de compra: determina que dispone de stock de papel acumulado, un elevado volumen de compra con rappels y descuentos especiales con sus proveedores.
3. Plantilla con equipo formado por quince personas a jornada completa.
4. Eficiencia en la gestión de tiempo y sistema de trabajo de 16 horas.
5. Asignación eficiente de los recursos basada y mejora en la gestión de tiempo basada en diferentes aspectos teóricos contemplados en el informe.
6. Compromiso con la sostenibilidad y la optimización de los recursos energéticos fundamentada, recientemente, en la instalación de un sistema de generación fotovoltaica en la cubierta de las instalaciones.
7. Experiencia en todo el territorio nacional, principalmente en la región de Murcia.
8. Comunicación con el cliente.

Atendiendo a la justificación de la oferta presentada por la empresa licitadora, se destacan los siguientes puntos:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	5/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. *El requerimiento realizado a la empresa no menciona en ningún momento que se presente un listado con la maquinaria y las instalaciones que ésta dispondría para la ejecución del servicio, considerando que son totalmente esenciales para la prestación del objeto del contrato.*
2. *La constatación de la plantilla de la empresa, con sus quince trabajadores a jornada completa, no aporta motivos suficientes para la justificación de la baja sin aportar análisis detallado de la implicación de cada trabajador con los servicios ofertados en el contrato.*
3. *El hecho de que se aporte una lista exhaustiva sobre trabajos realizados con objeto similar no implica ni justifican el nivel de precios ofertado para la ejecución del servicio.*
4. *No se aporta innovación alguna que reduzca realmente los costes sin afectar la calidad.*
5. *La bonificación anual reflejada en el informe del licitador, en ningún caso justifica el porcentaje de baja presentado en la oferta económica, además de desconocer exactamente los productos a los que se aplica esta bonificación.*

Cabe concluir, conforme al análisis del licitador requerido en el procedimiento y la regulación contenida en el propio art. 149.4 de la LCSP, que la entidad no ha realizado la justificación adecuada para valorar adecuadamente si la oferta presentada es realizable en sus propios términos.

Por ello, se propone la desestimación de las justificaciones de los siguientes licitadores y en los lotes indicados:

6/80

- *Alprint Soluciones Gráficas S.L. (lotes 1 al 11)*

Es todo cuanto informa los funcionarios que suscriben en relación a la valoración de la documentación aportada por el licitador cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad en el expte 60/25: "Servicio de impresión de material publicitario para difusión de las actividades socioculturales de las Juntas Municipales de Distrito de Málaga", sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

ÚNICO.- Rechazar la oferta presentada por ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L., con NIF: B73938714 (Lotes 1 a 11), incursa en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	Maria Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1.e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

LOTE 1: Distrito 1- Centro.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

7/80

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	7/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	16.859,50 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	23.553,71 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	17.231,40 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	18.595,04 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	20.330,57 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	19.834,70 €	50,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

8/80

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	8/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

9/80

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	9/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

10/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	10/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

11/80

LOTE 2: Distrito 2- Este.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla			Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones				Página	11/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	17.421,48 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	24.338,83 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	17.805,77 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	19.214,87 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	21.008,25 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	20.495,86 €	50,00

12/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla			Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones				Página	12/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

13/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
			

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

14/80

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	14/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

15/80

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			Firmado	15/09/2025 08:38:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		Página	15/80
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOTE 3: Distrito 3- Ciudad Jardín.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

16/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	7.867,76 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	10.991,73 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	8.041,32 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	8.677,68 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	9.487,60 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	9.256,19 €	50,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

17/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	17/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

18/80

Valoración	
<p>Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.</p>	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	18/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

19/80

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			Firmado	15/09/2025 08:38:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		Página	19/80
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOTE 4: Distrito 4- Bailén Miraflores.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

20/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	3.933,88 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	5.495,86 €	12,50
3	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	4.512,39 €	55,00
4	GRAFICAS URANIA, S.A.	4.020,66 €	76,25
5	PRINTER BROK 2010 SL	4.338,84 €	62,50
6	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	4.743,80 €	45,00
7	SPERTORIA, SLU	4.628,10 €	50,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones		Página	20/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

21/80

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	SI	5,00
4	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
5	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
6	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
7	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	21/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	SI	5,00
4	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
5	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
6	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
7	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

22/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	22/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración	
<p>Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.</p>	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

23/80

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2,4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	No ofrecen reducción de plazos	0,00
4	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
5	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
6	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
7	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	23/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	55,00	5,00	5,00	0,00	65,00
4	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
5	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
6	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
7	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	55,00	5,00	5,00	0,00	65,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
7	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

24/80

LOTE 5: Distrito 5- Palma-Palmilla.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	24/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
P _{max} : Puntuación máxima
V _x : Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
O _x : Oferta presentada por el licitador
O _{min} : Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (O _x)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	20.231,40 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	28.264,46 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	20.677,68 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	22.314,05 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	24.396,69 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	23.801,65 €	50,00

25/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	25/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

26/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	26/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

27/80

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	27/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

28/80

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			Firmado	15/09/2025 08:38:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			Página 28/80
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





LOTE 6: Distrito 6- Cruz de Humilladero.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
Siendo:
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

29/80

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	14.611,57 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	20.413,22 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	14.933,88 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	16.115,70 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	17.619,83 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	17.190,08 €	50,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	29/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

30/80

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	30/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

31/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	31/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

32/80

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	32/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

LOTE 7: Distrito 7- Ctra. de Cádiz.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

33/80

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
Siendo:
Pmax: Puntuación máxima
Vx: Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
Ox: Oferta presentada por el licitador
Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	33/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	16.859,51 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	23.553,72 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	17.231,41 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	18.595,04 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	20.330,58 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	19.834,71 €	50,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

34/80

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	34/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

35/80

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	35/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

36/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2,4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	36/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N° 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

37/80

LOTE 8: Distrito 8-Churriana.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			Página	37/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
P_{max}: Puntuación máxima
V_x: Valoración de la proposición
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)
O_x: Oferta presentada por el licitador
O_{min}: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (O _x)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	11.239,67 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	15.702,47 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	11.487,60 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	12.396,69 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	13.553,71 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	13.223,14 €	50,00

38/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40	
Observaciones			Página	38/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

39/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	39/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

40/80

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	40/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega		Puntuación criterio
		2.4		
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días		10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días		5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días		10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos		0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días		10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días		2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

41/80

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones				Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOTE 9: Distrito 9- Campanillas.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$
Siendo:
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

42/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	5.057,85 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	7.066,12 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	5.169,42 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	5.578,52 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	6.099,18 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	5.950,42 €	50,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	42/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

43/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	43/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

44/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	44/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Valoración	
<p>Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.</p>	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

45/80

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2,4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	45/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N° 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

46/80

LOTE 10: Distrito 10- Puerto de la Torre.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			Página	46/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Valoración	
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \text{ min})$	
Siendo:	
Pmax: Puntuación máxima	
Vx: Valoración de la proposición	
PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)	
Ox: Oferta presentada por el licitador	
Omin: Importe de la menor oferta presentada	

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	3.371,90 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	4.710,75 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	3.446,28 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	3.719,01 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	4.066,12 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	3.966,94 €	50,00

47/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	47/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

48/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	48/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

49/80

Valoración	
Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	49/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

50/80

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			Firmado	15/09/2025 08:38:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		Página	50/80
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOTE 11: Distrito 11- Teatinos Universidad.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

51/80

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	2.809,92 €	80,00
2	DIA CASH, S.L.	3.925,62 €	12,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	2.871,90 €	76,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	3.099,17 €	62,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	3.388,43 €	45,00
6	SPERTORIA, SLU	3.305,78 €	50,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	51/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Si el licitador se compromete a utilización de maquinaria que conlleve medidas de ahorro y eficiencia energética

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

52/80

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	SI	5,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Utilización de papel reciclado	5,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	52/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	NO	0,00
2	DIA CASH, S.L.	SI	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	SI	5,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	SI	5,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	SI	5,00
6	SPERTORIA, SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Plazo de entrega de pedidos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

53/80

Valoración	
<p>Si el licitador se compromete a entrega en el plazo inferior a los siete días a los que se obligan según el PPT , si la entrega es en el plazo de dos días máximo, se otorgan 10 puntos, el resto como se indica en el cuadro.</p>	
Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00
No ofrecen reducción de plazos	0,00

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	53/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio el siguiente:

Nº	LICITADOR	Reducción en los plazos de entrega	Puntuación criterio
			2.4
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
2	DIA CASH, S.L.	Entrega en el plazo máximo de entre tres y cuatro días	5,00
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
4	PRINTER BROK 2010 SL	No ofrecen reducción de plazos	0,00
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	Entrega en el plazo máximo de dos días	10,00
6	SPERTORIA, SLU	Entrega en el plazo máximo de entre cinco y seis días	2,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
2	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50
3	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
4	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
6	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00

54/80

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N° 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	76,25	5,00	5,00	10,00	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	80,00	5,00	0,00	10,00	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	62,50	5,00	5,00	0,00	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	45,00	5,00	5,00	10,00	65,00
5	SPERTORIA, SLU	50,00	5,00	5,00	2,00	62,00
6	DIA CASH, S.L.	12,50	5,00	5,00	5,00	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	54/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 60/25 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: Distrito 1- Centro.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

55/80

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 1 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 24.793,38 euros, más 5.206,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 29.999,98 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones		Firmado	15/09/2025 08:38:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: Distrito 2- Este.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

56/80

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 2 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: Importe máximo de 25.619,82 euros, más 5.380,16 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 30.999,98 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %
- 2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.
- 3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 3: Distrito 3- Ciudad Jardín.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

57/80

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 3 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 11.570,24 euros, más 2.429,76 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 14.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones		Firmado	15/09/2025 08:38:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 4: Distrito 4- Bailén Miraflores.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

58/80

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ COBOS	65,00
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 4 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 5.785,12 euros, más 1.214,88 euros correspondientes al

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



21 % de IVA, lo que supone un total de 7.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 5: Distrito 5- Palma-Palmilla.

59/80

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	59/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DE MÁLAGA. LOTE 5 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 29.752,06 euros, más 6.247,94 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 36.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

60/80

LOTE 6: Distrito 6-Cruz de Humilladero.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 6 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 21.487,60 euros, más 4.512,40 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 26.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

61/80

LOTE 7: Distrito 7- Ctra. de Cádiz.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	61/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 7 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 24.793,39 euros, más 5.206,61 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 30.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

62/80

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 8: Distrito 8- Churriana.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	62/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 8 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 16.528,92 euros, más 3.471,08 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 20.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 % 63/80

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 9: Distrito 9- Campanillas.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 9 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

64/80

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 7.438,02 euros, más 1.561,98 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 9.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 10: Distrito 10- Puerto de la Torre.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 10 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

65/80

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 4.958,68 euros, más 1.041,32 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 6.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	Fecha y hora
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 11: Distrito 11- Teatinos Universidad.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	GRAFICAS URANIA, S.A.	96,25
2	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L	95,00
3	PRINTER BROK 2010 SL	72,50
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	65,00
5	SPERTORIA, SLU	62,00
6	DIA CASH, S.L.	27,50

66/80

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MÁLAGA. LOTE 11 Expte. 60/25, al licitador GRAFICAS URANIA, S.A., con NIF: A29076122, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 4.132,23 euros, más 867,77 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 5.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 30,50 %

2.- Criterio de mejora: El licitador se compromete a la utilización de maquinaria de ahorro y eficiencia energética, utilización de papel reciclado y plazo de entrega en el plazo máximo de dos (2) días desde la realización del pedido.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) prórrogas con periodicidad anual.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado,

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Estado	15/09/2025 08:56:18
Observaciones	Firmado 15/09/2025 08:38:40		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

VII.- OTRAS COMUNICACIONES/SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: EXPTE 53/25 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE MÁLAGA (PIVAMA)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2025, punto IV se requiere a la entidad LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS, S.L., NIF: B92241215 para que, en el plazo de tres días naturales, subsane el Anexo 2.2 presentado en relación, única y exclusivamente, a las firmas que debe contener dicho documento, esto es, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que concurren en compromiso de UTE.

Una vez transcurrido el plazo concedido para ello, el licitador LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS, S.L., NIF: B92241215 subsana correctamente las deficiencias detectadas e indicadas anteriormente.

A continuación, la mesa de contratación procede a examinar la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

67/80

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	103.289,26
IVA	21% 21.690,74
TOTAL PBL	124.980,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertes inferiores en más de 10% a la media corregida
1	DASOTEC S.L.	B82394610	81.735,54 €	20,87%	Se incluye	No es baja anormal
2	LUIS MACHUCA Y ASOCIADOS	B92241215	88.828,76 €	14,00%	Se incluye	No es baja anormal
3	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	B29751740	88.343,15 €	14,47%	Se incluye	No es baja anormal
4	MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJIS	B92931567	81.000,00 €	21,58%	Se incluye	No es baja anormal
5	OVE ARUP AND PARTNERS SAU	A80730526	86.763,00 €	16,00%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			85.334,09	17,38%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						85.334,09
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						76.800,68

68/80

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

La mesa de contratación, de conformidad con lo que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, estima pertinente remitir la documentación que integra las proposiciones presentadas al centro gestor del Área proponente del contrato, para que, previamente a la adopción de los acuerdos que en su caso procedan, por parte de su servicio técnico, se realice su estudio y se emita informe que contenga la valoración y evaluación de los criterios 2.2 “Experiencia” y 2.3 “Refuerzo del equipo humano mínimo”, debiendo recogerse motivadamente la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

VIII.- OTROS: ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPTE. 65/25.

En relación a la incidencia técnica manifestada por la entidad Luis Machuca Asociados,

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones			Página	68/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



puesta de manifiesto mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto, referida en la sesión celebrada el pasado 5 de agosto, a la vista de la información que consta en el expediente, esto es, la existencia de ofertas presentadas por otros licitadores en el mismo tramo horario del día indicado, el 1 de agosto de 2025, que la incidencia fue comunicada cuatro minutos antes de que finalizara el plazo de presentación de ofertas y la falta de información en relación al problema concreto que le impidió la presentación de la oferta, aún no habiendo sido remitido el informe solicitado por la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre este extremo, y a la vista de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Central de Recursos Contractuales (por todas la Resolución nº 485/2022), procede no tener en consideración las manifestaciones realizadas por la entidad Luis Machuca y Asociados.

Por parte de la secretaría de la mesa de contratación se hace constar que, tras la celebración de la mesa de contratación, con fecha 10 de septiembre se recibe informe de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación a la incidencia indicada manifestando que la Plataforma tuvo incidencias técnicas el día 1 de agosto desde las 13:15 hasta las 13:45 horas (fuera del plazo de presentación de ofertas) prestándose el servicio con normalidad el resto del día

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 63/25 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL "TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010".

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

69/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	69/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	FACTUDATA XXI SL	251.880,00 €	80,00
2	KONECTA BTO SL	298.683,00 €	13,19
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	291.650,00 €	23,23
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	265.523,73 €	60,52
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	259.634,13 €	68,93
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	299.000,00 €	12,73

70/80

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Ampliación de horas de formación evolutiva	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	70/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
Compromiso de ampliación de 5 horas de formación continua al año (sobre el mínimo establecido en el PPT, de 20 horas)

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2
1	FACTUDATA XXI SL	SI	10,00
2	KONECTA BTO SL	SI	10,00
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	SI	10,00
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	SI	10,00
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	SI	10,00
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	SI	10,00

71/80

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Ampliación de bolsa de horas para períodos especiales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	71/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
Compromiso de ampliación en 50 horas de la bolsa de horas para periodos especiales (sobre el mínimo establecido en el PPT, de 500 horas)

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.3
1	FACTUDATA XXI SL	SI	10,00
2	KONECTA BTO SL	SI	10,00
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	SI	10,00
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	SI	10,00
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	SI	10,00
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	SI	10,00

72/80

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	FACTUDATA XXI SL	80,00	10,00	10,00	100,00
2	KONECTA BTO SL	13,19	10,00	10,00	33,19
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	23,23	10,00	10,00	43,23
4	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	60,52	10,00	10,00	80,52
5	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	68,93	10,00	10,00	88,93
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	12,73	10,00	10,00	32,73

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	15/09/2025 08:56:18	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:38:40	
Observaciones			Página	72/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	FACTUDATA XXI SL	80,00	10,00	10,00	100,00
2	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	68,93	10,00	10,00	88,93
3	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	60,52	10,00	10,00	80,52
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	23,23	10,00	10,00	43,23
5	KONECTA BTO SL	13,19	10,00	10,00	33,19
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	12,73	10,00	10,00	32,73

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 63/25 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010”.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

73/80

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	FACTUDATA XXI SL	100,00
2	BETAN S.A. y SERVINFORM S.A. en compromiso de U.T.E.	88,93
3	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI S.A.	80,52
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	43,23
5	KONECTA BTO SL	33,19
6	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	32,73

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010” Expte. 63/25, al licitador FACTUDATA XXI SL, con NIF:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	73/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B14340095, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 251.880,00 euros, más 52.894,80 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 304.774,80 euros.

2.- Criterio de mejora: El licitador oferta como mejora el compromiso de ampliación de horas de formación evolutiva del personal en 5 horas y compromiso de mejorar la bolsa de horas para periodos especiales en 50 horas.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Un año.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

74/80

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 74/25 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación en las sesiones celebradas los días 8 de julio y 5 de agosto de 2025 se procedió conforme a lo establecido en la cláusula 13.2 del PCAP, que establece que "En el caso de que exista empate entre dos o más ofertas una vez efectuada la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP. "

Cumplimentado el trámite los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por La jefa de Sección de Gestión de Contratación 3, de fecha 5 de septiembre de 2025, del siguiente tenor literal:

Asunto: Informe sobre desempate

Expediente: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte. N° 74/25).

En relación al expediente referido, se informa lo siguiente:

Primero.- Mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2025, en el que se lleva a cabo la valoración de las ofertas presentadas en el expediente referenciado, se determinó la existencia de un empate entre las siguientes licitadoras:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla Maria Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	74/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L.**, con NIF: B72022262
- **LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L.**, con NIF: B05419064
- **SERUNION, S.A.U.**, con NIF: A59376574

Segundo.- En cumplimiento de la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 147 de la LCSP, se procede a requerir a partir de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a dichas licitadoras, la siguiente documentación:

- **Documentación acreditativa (informe de la Tesorería de la Seguridad Social, ITA)**, manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa, el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla y el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (**04 de julio de 2025**).
- **Documentación acreditativa (informe de la Tesorería de la Seguridad Social, ITA)**, manifestando el porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (**04 de julio de 2025**).
- **Documentación acreditativa (informe de la Tesorería de la Seguridad Social, ITA)**, manifestando el porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (**04 de julio de 2025**).

Tercero.- Dichos requerimientos han sido atendidos por las entidades referidas, aportando la documentación pertinente, de cuyo examen resulta el siguiente resultado:

- **GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L.**, con NIF: B72022262

75/80

Esta entidad aporta **declaración responsable**, en la que se indica que tiene un total de 81 trabajadores:

- Total de trabajadores con discapacidad: 3.
- Porc. de trabajadores en la plantilla de su empresa con discapacidad: **3,70 %**.
- Número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla: 2.
- Porcentaje de trabajadores en la plantilla con contratos temporales: 25,69 %.
- Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla : 64,19 %.

- **LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L.**, con NIF: B05419064

Esta entidad aporta **declaración responsable**, en la que se indica:

- Total de trabajadores con discapacidad: 3.
- Porcentaje de trabajadores en la plantilla de su empresa con discapacidad: 25,00 %.
- Número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla: 1.
- Porcentaje de trabajadores en la plantilla con contratos temporales: 25 %.
- Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla : 91,66 %.

- **SERUNION, S.A.U.**, con NIF: A59376574

Esta entidad presenta **Informe de Trabajadores en Alta de fecha 11 de julio de 2025**, con numero de REFERENCIA: A1172507000001.

También aporta **declaración responsable** en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	75/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tiene un número de 120 personas trabajadoras en su plantilla, siendo:

- El porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de 3,33%
- El número de trabajadores fijos con discapacidad de 2
- El porcentaje de contratos temporales de 30,83 %
- El porcentaje de mujeres de 60,83 %.

Cuarto.- Que, en cuanto a la forma de resolver el empate, dispone la cláusula 24 del PCAP: "Cuando tras la aplicación de los criterios de selección previstos en los pliegos, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios vinculados al objeto del contrato que se señalen en el pliego de condiciones técnicas. En el supuesto de que en dicho pliego no se señalaran tales criterios, se aplicarán, en el orden de preferencia que se indica, los señalados a continuación, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas:

- 1º.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.
- 2º.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- 3º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- 4º.- El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

76/80

Quinto.- En base a lo anterior, y examinada la información aportada por las empresas licitadoras, se somete al superior criterio de la Mesa de contratación la procedencia o no de tomar en consideración la documentación aportada por las dos entidades que no han presentado la documentación acreditativa con informes de trabajadores en alta (ITA), tal y como se indicó en requerimientos de fecha 9 de julio de 2025, que son las siguientes:

- GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L., con NIF: B72022262
- LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L., con NIF: B05419064

Sexto.- En el acta de la Mesa de Contratación de 5 de agosto de 2025, en el punto XVI, la mesa acuerda:

A la vista del informe anteriormente transcrita y de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la mesa acuerdan solicitar aclaración, concediendo para ello un plazo de tres días hábiles, en los siguientes términos:

SERUNION, S.A.U.: El licitador deberá aclarar, aportando para ello si fuere preciso la necesaria documentación acreditativa, la discordancia existente entre el documento ITA aportado y la Declaración Responsable ya que no consta en el primer documento ningún trabajador cuya clave de contrato se corresponda con alguno a celebrar con personas con discapacidad.

De otro lado, dicho documento ITA, está referido al 11 de julio, cuando la acreditación de los criterios para el desempate debe estar referida al último día de presentación de ofertas, esto es, el 4 de julio de 2025 y en relación al año inmediatamente anterior a dicha fecha, esta discordancia de fechas ha dado lugar a que en la documentación aportada figuren tres trabajadores dados de alta con posterioridad a la referida fecha.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla Maria Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	76/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LEVEL ALGECIRAS SERVICES, S.L.: El licitador deberá aclarar, aportando para ello si fuere preciso la necesaria documentación acreditativa, el motivo por el que dos de las tres trabajadoras con discapacidad no tienen contratos de trabajo cuya clave se corresponda con alguno a celebrar con personas con discapacidad.

GARCÍA RODRÍGUEZ 2006, S.L.: El licitador deberá aclarar, aportando para ello si fuere preciso la necesaria documentación acreditativa, el motivo por el que ninguna de las tres trabajadoras con discapacidad tiene contratos de trabajo cuya clave se corresponda con alguno a celebrar con personas con discapacidad.

Séptimo.- Con fecha 11 de agosto de 2025 se requiere a las empresas antes mencionadas, a que procedan a las aclaraciones indicadas por la Mesa de Contratación, que son atendidas en plazo el día 14 de agosto de 2025.

Octavo.- La entidad **SERUNION, S.A.U.**, en escrito de fecha 14 de agosto, suscrito por Don Antonio Llorens Tubau, actuando en nombre y representación de la entidad, indica literalmente: (...) "Que la condición de discapacidad de un trabajador no conlleva necesariamente la formalización de su relación laboral bajo la modalidad contractual específica denominada "contrato para personas con discapacidad", la cual se utiliza fundamentalmente para posibilitar a la empresa la aplicación de incentivos y bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social mediante la asignación de una clave específica en el sistema.

Que, en consecuencia, no todos los trabajadores con discapacidad integrados en nuestra plantilla disponen de dicha clave contractual, circunstancia que puede deberse, entre otras razones, a que:

En el momento de la contratación no se disponía de la información necesaria.

El trabajador no reunía los requisitos para la formalización del contrato en esa modalidad.

La discapacidad fue reconocida con posterioridad a la formalización contractual.

El trabajador se incorporó a través de un proceso de subrogación con modalidad distinta.

77/80

Que, en relación con la fecha del documento ITA, debe señalarse que este se emite automáticamente en la fecha en que se solicita a la Oficina Virtual de la Seguridad Social, sin que sea posible generar dicho informe con carácter retroactivo referido a una fecha determinada. (...).

Noveno.- La entidad **LEVEL ALGECIRAS SERVICES, S.L.**, en escrito de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por Don Juan Antonio Alonso González, como representante legal de la entidad, indica literalmente, (...) "En el artículo 147.2 de la LCSP no se explica la modalidad de contrato que regule la relación laboral entre la empresa y el trabajador discapacitado, exclusivamente describe la condición de discapacidad del trabajador. CUARTO. - Los contratos bonificados cuyas claves son 130, 230, 330, 430 y 530 son para personas con discapacidad. Estos contratos son similares a los contratos para personas sin discapacidad, e incluyen una serie de incentivos y bonificaciones para la empresa contratante.

Para poder realizar estos tipos de contratos la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo establece una serie de requisitos que tiene que reunir las personas discapacitadas. Es necesario que el trabajador cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser un empleado con discapacidad con un grado igual o superior al 33%, y que esta discapacidad esté reconocida como tal por el Organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo.
- No haber estado vinculado a la empresa, grupo de empresas o entidad en los 24 meses anteriores a la contratación por tiempo indefinido.
- Quedan excluidos los trabajadores que hayan finalizado su relación laboral de carácter indefinido en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato, excepto en el supuesto previsto en el artículo 8.2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla Maria Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	77/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Avanzamos que 2 de los 3 trabajadores discapacitados que tiene la empresa no reúne algunos de estos requisitos para formalizar este tipo de contrato.

En concreto y por cada trabajador detallamos lo siguiente: La contratación de Dña. Celia Solano Carrasco y Dña. Vanina Julieta Marcos Montaño, ambas desde el 2 de julio a 1 de septiembre de 2025 se realiza a través de un contrato temporal por circunstancias de la producción a tiempo parcial – código 502.

Las contrataciones no cumplen con el siguiente requisito para el tipo de contrato temporal para personal con discapacidad – código 530: Demandante de empleo, las trabajadoras no estaban inscritas como demandante de empleo en el momento de la formalización de la relación laboral con la empresa.

En definitiva, estos trabajadores discapacitados no cumplen con los requisitos necesarios para poder formalizar un contrato laboral cuya clave se corresponda con personas con discapacidad (cod 530) y acogerse a las bonificaciones de este tipo de contratos.

E igualmente la empresa manifiesta que las diferentes leyes que regulan tanto la contratación del sector público como las relaciones laborales de los trabajadores con discapacidad no señalan que haya que hacerla bajo la modalidad de contrato de personas con discapacidad.

Este tipo de contrato lo que lleva anexas son unas bonificaciones que lo hacen atractivo, pero no obliga a hacerlo bajo este tipo de contrato.” (...).

Décimo.- La entidad GARCÍA RODRÍGUEZ 2006, S.L., en escrito de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por Don Pablo Fernández Crespo, actuando como administrador de la empresa, indica textualmente: “En el artículo 147.2 de la LCSP no se explica la modalidad de contrato que regule la relación laboral entre la empresa y el trabajador discapacitado, exclusivamente describe la condición de discapacidad del trabajador. CUARTO. - Los contratos bonificados cuyas claves son 130, 230, 330, 430 y 530 son para personas con discapacidad. Estos contratos son similares a los contratos para personas sin discapacidad, e incluyen una serie de incentivos y bonificaciones para la empresa contratante.

78/80

Para poder realizar estos tipos de contratos la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo establece una serie de requisitos que tiene que reunir las personas discapacitadas. Es necesario que el trabajador cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser un empleado con discapacidad con un grado igual o superior al 33%, y que esta discapacidad esté reconocida como tal por el Organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo.
- No haber estado vinculado a la empresa, grupo de empresas o entidad en los 24 meses anteriores a la contratación por tiempo indefinido.
- Quedan excluidos los trabajadores que hayan finalizado su relación laboral de carácter indefinido en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato, excepto en el supuesto previsto en el artículo 8.2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

Avanzamos que los 3 trabajadores discapacitados que tiene la empresa no reúne algunos de estos requisitos para formalizar este tipo de contrato.

En concreto y por cada trabajador detallamos lo siguiente:

- La contratación de Dña. Celia Solano Carrasco se ha tramitado con un contrato indefinido, código 100, por falta de comunicación de la trabajadora sobre su condición de discapacitada. Y además su demanda de desempleo tenía 30 días de antigüedad.
- La contratación de Dña. Vanina Julieta Marcos Montaño se ha tramitado con un contrato eventual por circunstancias de la producción, código 502, porque la contratación es de 2 meses, para cubrir necesidades de personal en la empresa durante el verano. Y no contaba con demanda de empleo.
- La contratación de Dña. Leyre Hormigo Vilches se ha tramitado con un contrato fijo discontinuo, código 300, porque la trabajadora no estaba inscrita como demandante de empleo.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla Maria Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	78/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En definitiva, estos trabajadores discapacitados no cumplen con los requisitos necesarios para poder formalizar un contrato laboral cuya clave se corresponda con personas con discapacidad (cod 530 o 330) y acogerse a las bonificaciones de este tipo de contratos.

E igualmente la empresa manifiesta que las diferentes leyes que regulan tanto la contratación del sector público como las relaciones laborales de los trabajadores con discapacidad no señalan que haya que hacerla bajo la modalidad de contrato de personas con discapacidad.

Este tipo de contrato lo que lleva anexas son unas bonificaciones que lo hacen atractivo, pero no obliga a hacerlo bajo este tipo de contrato." (...).

Undécimo.- En base a lo anterior, y examinada la información aportada por las empresas licitadoras, se procede a resolver el empate entre las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

Atendiendo al **primer criterio de desempate**, relativo al mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla, el empate existente entre las empresas, **GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L., con NIF: B72022262, LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L., con NIF: B05419064** y **SERUNION, S.A.U. con NIF: A59376574**, se resuelve en favor de **LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L., con NIF: B05419064**, puesto que ha justificado tener una plantilla de 12 trabajadores, según su declaración responsable, de los cuales 3 son trabajadores con discapacidad, cuyos certificados constan en el expediente, por lo que declara que el porcentaje de trabajadores en la plantilla de su empresa con discapacidad, alcanza el 25%.

GARCIA RODRIGUEZ 2006 S.L., con NIF: B72022262, acredita un porcentaje de trabajadores con discapacidad del 3,70%, constando en el expediente certificados acreditativos.

SERUNION, S.A.U. con NIF: A59376574, acredita un porcentaje de trabajadores con discapacidad de 3,33%, no constando en el expediente certificados acreditativos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al superior criterio de la Mesa de contratación resolver el empate y proponer la adjudicación en favor de la entidad **LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L., con NIF: B05419064**, del contrato de servicios "SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA". (Expte. Nº 74/25), por importe de 409.968,00 euros.- más la cantidad de 40.996,80 euros.- correspondiente al 10% de IVA incluido, lo que lo que supone un total de 450.964,80 euros."

79/80

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transscrito y de conformidad con el mismo y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Expte. 74/25, al licitador LEVEL ALGECIRAS SERVICES S.L., con NIF: B05419064, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 409.968,00 euros, más 40.996,80 euros correspondientes al 10% de IVA, lo que supone un total de 450.964,80 euros, siendo el coste del menú de 12,87 euros, IVA incluido.

2.- Criterio de mejora: El licitador oferta como mejora medidas de ahorro y eficiencia energética, uso de materiales reciclados, productos de limpieza ecológicos respetuosos con el medio ambiente, ampliación de 10 menús extras, ampliación de 2 bolsas o paquetes de comidas, ampliación de comidas especiales en Carnaval y el Día de Andalucía, variación del contenido de las

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	79/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



bolsas o paquetes de comida transportable, y una ampliación de 45 minutos sobre el horario de servicio.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Un año.

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 9:45 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	15/09/2025 08:56:18 15/09/2025 08:38:40
Observaciones		Página	80/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXJgjquPFbZmy6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

